



## Colegio Fundación Unicaja Rosario Moreno

CENTRO AUTORIZADO BILINGÜE

Centro Concertado de Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria

C/ JÚCAR, 16. 29004. MÁLAGA- Tel: 952 231 239

Email: [seccrmoreno@fundacionunicaja.com](mailto:seccrmoreno@fundacionunicaja.com)

Web: <https://www.fundacionunicaja.com/colegio-fundacion-unicaja-rosario-moreno/>



### BECAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNADO EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Málaga, 30 mayo de 2025

Estimada familia:

El Ayuntamiento de Málaga ha aprobado una Convocatoria de Subvenciones para todos los centros educativos con programa de beca de comedor escolar, con el objetivo de **sufragar los gastos de comedor escolar a los centros educativos que prestan este servicio para alumnos en riesgo de exclusión social matriculados en enseñanzas obligatorias (enseñanzas Primaria y Secundaria), durante el curso 2025-26.**

El Colegio Rosario Moreno Fundación Unicaja tiene previsto adherirse a la citada convocatoria promoviendo un programa de becas destinadas a los alumnos cuyas familias acrediten haber obtenidos unos ingresos en 2024 que no superen el IPREM de ese año (**8400€**), aplicando unos coeficientes en función del número de miembros de la unidad familiar. De este modo, los ingresos íntegros obtenidos no podrán superar los siguientes umbrales:

- Familias con 1 hijo/a: 0.74 IPREM (6.216,00€)
- Familias con 2 hijos/as: 1.18 IPREM (9.912,00€)
- Familias con 3 hijos/as: 1,48 IPREM (12.432,00€)
- Por cada hijo/a adicional, se añadirá 0,25 IPREM. Lo que significa 2.100,00€.

(\*) Familias monoparentales: se incrementa el límite en un 50%:

- Familia monoparental de 1 hijo: 1,11 IPREM (9.324,00€)
- Familia monoparental de 2 hijos: 1,77 IPREM (14.868,00€)
- Familia monoparental de 3 hijos: 2,22 IPREM (18.648,00€)
- Por cada hijo adicional se añadirá 0,25 IPREM. Lo que significa 2.100,00€.

**El impreso para solicitar la beca comedor está DISPONIBLE EN CONSERJERÍA, y debe ser cumplimentado y presentado junto con la documentación indicada a continuación en la Secretaría del centro antes del **20 de junio de 2025.****

- Fotocopia del libro de familia
- Fotocopia de los DNI
- Certificado de empadronamiento colectivo
- Declaración de la Renta de Personas Físicas del año 2024 (IRPF)
- Certificado de pensión recibida en el año 2024 (en los casos que no se haga declaración IRPF y sea pensionista)
- Certificado negativo de Hacienda del ejercicio 2024 (en los casos que no se haga declaración IRPF)

Un cordial saludo.  
El equipo directivo.